

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Eduardo-Galeano-contra-la-ley-de-impunidad-que-increiblemente-todavia-existe-en-Uruguay>

Eduardo Galeano contra la ley de impunidad que increíblemente todavía existe en Uruguay.

- Les Cousins - Uruguay -
Date de mise en ligne : samedi 25 juillet 2009

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El escritor Eduardo Galeano presidirá una comisión que promoverá el voto a favor de derogar la Ley de Caducidad, que amnistió a ex militares y policías acusados de violaciones a los derechos humanos en tiempos de la dictadura (1973-1985).

La comisión, integrada por un centenar de figuras políticas, culturales, deportivas y sociales, será formalmente presentada el miércoles próximo en el Paraninfo de la Universidad de la República. El órgano buscará vigorizar la campaña nacional contra la iniciativa, que será sometida a plebiscito en paralelo a las elecciones generales del 25 de octubre.

Encabezada por el autor de *Las venas abiertas de América Latina* y *El libro de los abrazos*, la comisión tiene previsto entrevistarse con el candidato presidencial del oficialista Frente Amplio (FA), José Mujica, para exponerle la estrategia contra la también llamada Ley de Impunidad.

También le solicitarán apoyo en la campaña con vistas a la consulta popular, al margen de las expresiones que en ese sentido ya tuvo el senador y ex guerrillero tupamaro.

Ayer, el secretariado ejecutivo del FA decidió conformar sendos equipos para los plebiscitos que se efectuarán el 25 de octubre: el referido a la Ley de Caducidad y el concerniente al voto por carta de los uruguayos residentes en el exterior a partir de las elecciones del 2009.

La campaña por la anulación de la Ley de Caducidad comenzó en septiembre de 2007, cuando una coordinadora de organizaciones políticas, sociales y de defensa de los derechos humanos comenzó a recoger firmas para convocar al plebiscito.

Tras casi dos años, se cumplió el objetivo con la reunión de poco más de 340 mil rúbricas y la posterior certificación por la Corte Electoral de unas 258.500, lo que superó el mínimo requerido por la Constitución para convocar a consultas populares (10 por ciento del padrón electoral). Para que la Ley de Impunidad sea anulada, se necesita que se exprese en tal sentido el 50 por ciento más uno de los votos de la consulta.

[**Página 12.**](#) Buenos Aires, 25 de julio de 2009.